



098

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 26 de marzo de dos mil diecinueve, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, a los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 003-2019-UTEA-CU, del 25 de marzo de 2019, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

### III. INFORMES:

- 1) Dr. Ramiro Trujillo, informó sobre la reunión sostenida con la Dra. Rosa Béjar para la firma de un convenio de cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional de Apurímac. Dio cuenta sobre la diligencia cumplida en la Fiscalía Penal Corporativa sobre la toma de local efectuado por estudiantes. Asimismo, informó sobre la alteración de notas en la Sub-Dirección de Cómputo, que se ha tomado los servicios de un auditor académico-informático a fin de hallar los indicios de dichas alteraciones.
- 2) El Dr. Juan Soto, informó sobre el proceso de admisión 2019-I realizado en la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas. Asimismo, informó de la denuncia en la Fiscalía de Prevención del Delito de Cusco, con respecto al proceso de selección de docentes.
- 3) El Secretario General dio cuenta sobre el Oficio N° 0810-2019-SUNEDU-02-13, del 20 de marzo de 2019, de la Directora de Supervisión, Lina Aurora Tassara Lafosse, que comunica sobre los resultados de las acciones de supervisión programada, de la SUNEDU sobre los excedentes y los estados financieros, así como el Oficio N° 0826-2019-SUNEDU/02-13, del 21 de marzo de 2019, de la mencionada funcionaria, que remite los resultados de las acciones de supervisión, en el extremo de la implementación de la Defensoría Universitaria, que es materia de supervisión.

- 4) El Secretario General de la UTEA, dio cuenta de la solicitud con registro N° 08102 del 26 de marzo de 2019, de los profesionales aspirantes a las plazas de docente de la Escuela Profesional de Derecho, a fin de que se realice nueva calificación de expedientes de los reclamantes: Waldir Froilan Apaza Kadagand, Felipe Yañez Manggini, Luis Angel Aragón Carreño, Ceferina Zúñiga Leva, Isabel López Huarancca, Liliana Coronado Gamarra, Bety Concepción Masías Muñoz, Manuel Vicente Solís Yepes, Marcia Ortiz Mormontoy, Daysy Sánchez Quispe. Ante ello, los consejeros manifestaron que su reclamación siga los canales administrativos, correspondiendo conocer al Vicerrectorado Académico y a las comisiones calificadoras, que les corresponde informar sobre el proceso, a fin de que la autoridad competente atienda conforme a sus atribuciones.

#### IV. PEDIDOS:

- El Dr. Ramiro Trujillo, solicitó se trate sobre la contratación de programadores del software integral SIGAD.
- El Dr. Ramiro Trujillo, solicita autorización para la convocatoria del proceso de selección para contratación de personal administrativo.
- El Dr. Ramiro Trujillo, ampliación de contrato con EBSCO.
- El Dr. Ramiro Trujillo, convenio de cooperación docente asistencial con el Ministerio de Salud, y con el Poder Judicial.

#### V. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

- Solicitud de desplazamiento de la Mag. Rosa E. Lizárraga Valer de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas a la sede Abancay de la UTEA.
- Autorización de pago de la deuda a la AFP Prima en forma fraccionada.
- Autorización para la ampliación de contrato mediante addenda al contrato con la empresa Core Solutions Perú SAC.
- Autorización para la convocatoria del proceso de selección para la contratación de personal administrativo.
- Ampliación de contrato con EBSCO.
- Convenio de cooperación docente asistencial con el Ministerio de Salud.
- Convenio de cooperación con el Poder Judicial.

#### VI. ORDEN DEL DÍA:

1. **Solicitud de desplazamiento de la Mag. Rosa E. Lizárraga Valer de la Escuela Profesional de Enfermería de la Filial Andahuaylas a la sede Abancay de la UTEA.**  
Oficio N° 066-2019-UTEA-VRAC, del 06 de marzo de 2019, del Vicerrectorado Académico, que remite expediente sobre desplazamiento de la Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer.

Oficio N° 064-2019-UTEA-FCS, del 05 de marzo de 2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mag. Silvia V. Maquera Marón, que remite documentos de desplazamiento de la Mag. Rosa E. Lizárraga Valer.

Oficio N° 0100-2019-UTEA-FCS/EPE-Ab., del 04 de marzo de 2019, de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, que solicita desplazamiento temporal de la docente antes mencionada.



0100

Petición de la Mag. Rosa E. Lizárraga Valer, que solicita desplazamiento de la filial Andahuaylas a la sede Abancay.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Aprobar, en vía de regularización, el destaque temporal de la Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer, por el lapso de un (01) año de la filial Andahuaylas a la sede Abancay, como docente ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTEA, con las mismas condiciones laborales, debiendo retornar a su plaza de origen al concluir el período de destaque.*

**2. Autorización de pago de la deuda a la AFP Prima en forma fraccionada.**

Informe Legal N° 017-2019-UTEA-OAL, del 22 de marzo de 2019, que opina sobre la cobranza de a AFP Prima.

Al respecto, con la autorización del Consejo Universitario, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Jesús Camacho Quispe, pasó a sustentar sobre la deuda a la AFP por el monto de S/. 498,096.16, desde el año 1997 al 2005, que por error fue depositado a la ONP, y que a la fecha ha prescrito la devolución de dicho monto.

Sobre el particular, el Mag. Braulio Pérez manifestó que no se puede determinar en estos momentos, y menos pagar en forma fraccionada, hasta establecer las responsabilidades.

Por su parte, el consejero Bonifacio Robles recomendó realizar las investigaciones en forma sumaria; y es inexplicable cómo es posible que se haya cometido tal error, ya que puede tratarse de un error de la AFP Prima, cuya indagación e informe le compete a la Sub-Dirección de Recursos Humanos. Con ese informe presentar una reclamación ante la AFP Prima. Por ello recomendó dialogar con la AFP sobre el tratamiento de la deuda, es decir, negociar la deuda y los intereses, porque estaríamos frente a un doble pago de la deuda a favor de un trabajador, por cuanto, se presume que el trabajador ya se benefició.

El Rector por su parte recomendó efectuar los pagos en forma fraccionada para evitar los procesos judiciales con la AFP Prima.

A continuación el Sub-Dirección de Recursos Humanos, Bach. Andrés Ronal Paniura Tintaya, pasó a informar manifestando que a la fecha de debe a la AFP Prima, que por error fue depositado en la ONP, desde 1997 a 2005, la suma de S/. /. 498,096.16., de un total de 583 trabajadores.

Por su parte la asistente legal de la Oficina de Asesoría Legal de la UTEA, Abog. Diana Morilla Juarez, que los aportes corresponde a trabajadores docentes a tiempo parcial y de administrativos; e informó brindar la documentación pertinente a la SUNAT un consolidado de aportes de cada trabajador, y en caso de no pagar la deuda seremos demandados judicialmente con medida cautelar de embargo de cuenta corriente de la universidad.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Disponer que la Sub-Dirección de Recursos Humanos informe de los aportes efectuados desde 1997 hasta 2005.*

**3. Autorización para la ampliación de contrato mediante addenda al contrato con la empresa Core Solutions Perú SAC.**



0101

Oficio N° 098-2019-UTEA-DIGA, del 11 de marzo de 2019, del Director General de Administración, que solicita la modificación del artículo tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0213-2019-UTEA-CU, del 30 de enero de 2019, en cuanto a la ampliación de contrato mediante una addenda con la empresa Core Solution SAC, por el alquiler de Software ERP Educa para la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Modificar el artículo tercero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0213-2019-UTEA-CU., del 30 de enero de 2019, que dice: “(...) la celebración de un nuevo contrato (...)”, debiendo ser lo correcto: “(...) ampliación de contrato mediante una Addenda (...)”.*

**4. Autorización para la convocatoria del proceso de selección para la contratación de personal administrativo.**

Oficio N° 121-2019-UTEA-DIGA, del 25 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración, solicita autorización de Consejo Universitario de plazas administrativas mediante invitación para la filial Cusco y Andahuaylas, período 2019.

Oficio N° 130-2019-UTEA-DIGA, del 27 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración, solicita autorización de Consejo Universitario de plazas administrativas mediante invitación para la filial Cusco y Andahuaylas, período 2019.

Al respecto el Sub-Dirección de Recursos Humanos, Bach. Andrés Ronal Paniura Tintaya, pasó a sustentar sobre la necesidad de personal administrativo, dando cuenta que a través de la bolsa de trabajo del portal web de la UTEA, se ha procedido con la invitación para la contratación de nuevos trabajadores administrativos para las filiales: Cusco y Andahuaylas. Proceso que a la fecha se encuentra suspendido a instancia del Rectorado por no haber sido previamente aprobado por el Consejo Universitario.

Por su parte el rector manifestó que cada filial presente sus propuestas del personal administrativo de acuerdo a las plazas administrativas previstas en la reunión del 19 de marzo de 2019.

En esta estación el consejero Braulio Pérez opinó que la comisión verifique los files personales de los trabajadores, previa la petición de los directores de las filiales. Recomendó que la comisión evalúe los files personales de los postulantes al puesto laboral. Además de ello solicitó que la Sub-Dirección de Recursos Humanos monitoree al personal administrativo para garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones a fin de evitar los abandonos del puesto laboral en horas de trabajo.

A su turno, el Dr. Juan Soto Necochea, recomendó calificar al personal administrativo de acuerdo al perfil profesional requerido por la universidad, de esa manera contar con personal competente, luego de una adecuada selección. Por lo que expresó su disconformidad con la invitación.

Por su parte el consejero Bonifacio Robles recomendó contratar trabajador administrativo con los perfiles profesionales, vía convocatoria pública de méritos y oposición sujeto a una directiva debidamente aprobada, de acuerdo a los requerimientos de las plazas administrativas vacantes. Este decir, todo proceso de selección debe estar normado cual fuere la modalidad.



0102

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *DISPONER que la Comisión Evaluadora de Contratos elabore el reglamento para la selección de personal administrativo de acuerdo a las plazas previstas en el CAP y el acta del 19 de marzo de 2019, y DISPONER que la Sub-Dirección de Recursos Humanos, eleve a través de la Dirección General de Administración el informe pertinente para efectos de su aprobación por el Consejo Universitario.*

**5. Ampliación de contrato con EBSCO.**

Oficio N° 88-2019-DCAU-UTEA, del 22 de marzo de 2019, presentado por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, que solicita ampliación de contrato con la base de datos EBSCO.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Aprobar la ampliación del contrato con la base de datos EBSCO Información Service.*

**6. Convenio de cooperación docente asistencial con el Ministerio de Salud.**

Oficio N° 062-2019-DICTRI-UTEA-Ab., del 22 de marzo de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que solicita aprobación de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional Cusco y la UTEA.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud del Gobierno Regional Cusco y la UTEA.*

**7. Convenio de cooperación con el Poder Judicial.**

Oficio N° 061-DICTRI-UTEA-Ab., del 22 de marzo de 2019, de la Dirección de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Tecnológica de los Andes.

Los consejeros, luego de un amplio debate, arribaron por unanimidad al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** *Aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y la Universidad Tecnológica de los Andes.*

Siendo a horas 01:25 de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.